

ECONOMÍA



Calle
COMPRA
S/3.220
VENTA
S/3.231

teléfono
COMPRA
S/3.226
VENTA
S/3.228

€
Calle
COMPRA
S/3.980
VENTA
S/4.040

US\$
CO
S/
VE
S/

EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ EL PROYECTO DE LEY QUE OTORGA FACULTADES A LA SUPERINTENDENCIA

Sunafil inspeccionará empresas regionales

■ El 9% de las compañías a nivel nacional son fiscalizadas, se espera que a corto plazo lleguen a 12%.

MARIANA RUIZ M.
mariana.ruiz@peru21.com

Por unanimidad, el Pleno del Congreso aprobó y exoneró de segunda votación el Proyecto de Ley 1722 que modifica la Ley 28806, otorgándole a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil) la facultad de realizar inspecciones laborales a empresas regionales, esto con la finalidad de garantizar los derechos de los trabajadores.

La propuesta, presentada por el Poder Ejecutivo en 2017, se justifica en que, a nivel nacional, solo once regiones tienen cobertura del servicio de fiscalización, labor que ejercían ineficientemente los propios gobiernos regionales y municipales.

PLANES

La norma, que debe ser ratifi-



■ **COBERTURA.** Solo once regiones tienen acceso a un servicio de fiscalización eficiente.



DATO

■ La Sunafil espera que al cierre de 2018 se incremente el número de inspectores a nivel nacional en 96%, al sumar 762 trabajadores.

cada por Martín Vizcarra para su publicación, implicará que la transferencia de las facultades se realice de manera progresiva en las regiones donde la Sunafil ya opere, mientras que en las localidades donde no estén, la implementación se ejecutará hasta 2019.

Cabe indicar que la presencia de la Sunafil aún es baja, pues solo fiscaliza al 9% de las empresas registradas en la Sunat y se concentra en las pequeñas y medianas empresas. Con la aprobación de la ley se espera llegar al 12% de cobertura a corto plazo.